



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 031 -2018-A/MDT

Torata, 01 FEB. 2018

## VISTO:

El INFORME N° 0011-2018-JTRA-GDESySP/MDT, de fecha 24 de enero del 2018, Ing. Jaime T. Roque Anahua - Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos; INFORME N° 05-2018-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, del 29 de enero del 2018, de la CPC: Melisa A. Mamani Lazo; INFORME N° 014-2018-GPP-GM/MDT, del 31 de enero del 2018, del Ing. Econ. Elmer Ernesto Nina Maquera; INFORME N° 019-2018-RZB/GSEyO/GM/MDT, de fecha 31 de enero del 2018, emitido por el Ing. René Zapana Barrientos - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras; INFORME N° 030-2018 -JMBM - GAJ/MDT, del 01 febrero del 2018, emitido por Abog. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica, PROVEÍDO N° 291 de Gerencia Municipal que aprueba el Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES ÚTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dando cumplimiento al proveído N° 160-GM de de fecha 24 de enero del 2018, contenido en el INFORME N° 0011-2018-JTRA-GDESySP/MDT que dispone se emita opinión presupuestal respecto al PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES ÚTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018", presentado por el Ing. Jaime T. Roque Anahua - Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos; la Especialista en Presupuesto CPC: Melisa A. Mamani Lazo con INFORME N° 05-2018-MAML-SGPPRYCT-GPP/MDT, previa revisión, evaluación conforme a la normativa vigente autoriza el uso de Recursos Directamente Recaudados OTORGANDO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del plan de trabajo antes mencionado, según detalle siguiente:

|                        |  |
|------------------------|--|
| FTE. DEFTO.            | : 2.09.01 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO                  | : 09 RDR                                   |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : ADMINISTRACIÓN DIRECTA                   |
| PRESUPUESTO            | : S/ 93,409.01 soles                       |
| PLAZO DE EJECUCIÓN     | : 60 DÍAS CALENDARIO                       |

En ese sentido recomienda al área usuaria en caso de autorización presentar el formato de PCA y de Certificación Presupuestal, en cumplimiento del Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la presente disponibilidad otorgada es avalada por el Ing. Eco. Elmer Ernesto Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 014-2018-SGOP-GM/MDT, de fecha 29 de enero del 2018.

Que, INFORME N° 019-2018-RZB/GSEyO/GM/MDT, de fecha 31 de enero del 2018, el Ing. René Zapana Barrientos - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, luego de revisado el expediente del PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES ÚTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018"; y al no tener observación alguna que hacer, procede a dar la conformidad correspondiente: no sin antes señalar que el financiamiento del presente Plan de Trabajo no corresponde a canon minero, regalías ni participaciones.

Que, mediante INFORME N° 030-2018 -JMBM - GAJ/MDT, de fecha 01 de febrero del 2018, el ABOG. JOSÉ MANUEL BARRERA MARCA - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación vía acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES ÚTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018";

Que, de conformidad con los Artículos 73° y 82° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen funciones específicas señaladas como Servicios Públicos Locales-Educación, cultura, deporte y recreación, promoviendo su ejecución dentro de la comunidad local, buscando el desarrollo integral sostenible y armónico en la circunscripción de su jurisdicción;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 031 -2018-AMDT

Torata, 01 FEB. 2018

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, del PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES ÚTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018", con un presupuesto de S/ 93,409.01 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Nueve con 01/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario, conformado por un file el cual se anexa y forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

|                   |  |
|-------------------|--|
| PROGRAMA          | . 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS   |
| PRODUCTO/PROYECTO | . 3999999 SIN PRODUCTO   |
| ACT./AL/OBRA      | . 5000840 GESTIÓN EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES   |
| FUNCIÓN           | . 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA   |
| DIVISIÓN FUNC.    | . 006 GESTIÓN  |
| GRUPO FUNC.       | . 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO   |
| SEC. FUNCIONAL    | . 0067   |
| FINALIDAD         | . 0233630 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES ÚTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL DISTRITAL DE TORATA - MARISCAL NIETO- MOQUEGUA |

|                        |  |
|------------------------|--|
| FTE. DEFTO.            | : 2.09.01 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO                  | : 09 RDR                                   |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : ADMINISTRACIÓN DIRECTA                   |
| PRESUPUESTO            | : S/ 93,409.01 soles                       |
| PLAZO DE EJECUCIÓN     | : 60 DÍAS CALENDARIO                       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES ÚTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018", con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Servicios Públicos, Gerencia de Estudios y Obras; y, a las unidades orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Torata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
ALCALDÍA  
Juliano Fortunato Palomino Flores  
ALCALDE

